

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

## LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

**Asunto:** Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. 2025BAER0021983 -SDQS No: 6812112025

A los 17 días del mes de diciembre de 2025 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2025BAER0021983 -SDQS No: 6812112025
Número del radicado de salida	2025BAEE0019165
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

### ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 17 / 12 / 2025 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

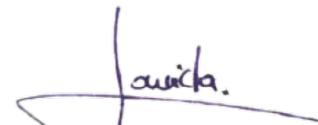
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N. **2025BAEE0019165**

### Constancia de des fijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 23 de diciembre del año 2025 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y des fijación:



LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO  
Subdirector(a) de Atención a la Fauna

**Proyectó:** Luisa Gómez Herrera – Contratista SGC

Cra 10 No. 26-51 piso 8  
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur  
Teléfono conmutador: +57(601) 647 7117  
[www.animalesbog.gov.co](http://www.animalesbog.gov.co)  
[proteccionanimal@animalesbog.gov.co](mailto:proteccionanimal@animalesbog.gov.co)  
Bogotá D.C.

Código: PA03-PR10-MD03-V6.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN Y  
BIENESTAR ANIMAL

Bogotá, 17 de Diciembre de 2025

No Radicado : 2025BAEE0019165

Doctor  
**VICTOR HUGO HUERTAS PRADA**  
Alcalde Local de Engativá  
Alcaldía Local de Engativá  
cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co  
Calle 71 No. 73 A – 44  
Teléfono: (+601) 3387000  
Ciudad

ASUNTO: Traslado por competencia - Radicado IDPYBA No. 2025BAER0021983 -SDQS No: 6812112025

Cordial saludo,

Se realiza el traslado de la petición mencionada en el asunto con el fin de iniciar las acciones correspondientes en el marco de sus competencias, para que se brinde una respuesta oportuna y de fondo al ciudadano e igualmente se comunique a esta subdirección las actuaciones que se adelanten.

Atentamente,

**Subdirección de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal**

Anexos: PDF – Derecho de petición y soportes

Copia: Ciudadano anónimo

Elaboró: Lorena Diaz – Contratista – SAF Lorena Diaz  
Revisó: Laura Vivian Idrobo Arévalo – Subdirectora SAF

Cra 10 No. 26-51 piso 8  
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur  
Teléfonos: (601) 6477117  
[www.animalesbog.gov.co](http://www.animalesbog.gov.co)  
[proteccionanimal@animalesbog.gov.co](mailto:proteccionanimal@animalesbog.gov.co)  
Bogotá D.C

Bogotá D.C., diciembre de 2025

Doctor

**VICTOR HUGO HUERTAS PRADA**

Alcalde Local de Engativá

Alcaldía Local de Engativá

[cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co)

Calle 71 No. 73 A – 44

Teléfono: (+601) 3387000

Ciudad

**Asunto:** Traslado por competencia - Radicado IDPYBA No. 2025BAER0021983 – SDQS No. 6812112025

Respetado doctor Huertas;

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se da traslado del derecho de petición, mediante el cual se solicita la intervención de la autoridad competente frente a los conflictos de convivencia ocasionados por la tenencia de animales domésticos.

Lo anterior, teniendo en cuenta las competencias de las alcaldías locales, como autoridades de policía para la solución de conflictos y como primera autoridad local, otorgadas en el artículo 198 de la Ley 1801 de 2016 “*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*”, que señala quienes son autoridades de policía y las competencias que se les atribuye a estas para la solución de conflictos de convivencia, así:

*“(...) Artículo 198. Autoridades de policía. Corresponde a las autoridades de policía el conocimiento y la solución de los conflictos de convivencia ciudadana. Son autoridades de policía:*

- 1. El Presidente de la República.*
  - 2. Los gobernadores.*
  - 3. Los Alcaldes Distritales o Municipales.***
  - 4. Los inspectores de policía y los corregidores.*** (...)".
- Subrayas y negrillas fuera del texto original

Así mismo, lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 735 de 2019 “Por el cual se dictan normas sobre competencias y atribuciones de las Autoridades Distritales de Policía, se modifican los Acuerdos Distritales 79 de 2003, 257 de 2006, 637 de 2016, y se dictan otras disposiciones” en el cual se establecen sobre los alcaldes locales que:

“(...) **ARTÍCULO 5.- Alcaldes Locales.** Como Autoridades de Policía, coordinarán y garantizarán la acción administrativa de las autoridades de Policía y velarán por la convivencia y seguridad ciudadana en el territorio de su localidad, para cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, las demás normas nacionales y distritales aplicables.

*Las acciones administrativas que imparte el Alcalde Local encaminadas a velar y propender por la convivencia y seguridad ciudadana en el territorio de su localidad deberán estar ajustadas a las políticas públicas, planes, programas, proyectos, acciones y estrategias que en materia de seguridad ciudadana y convivencia se adopten por la Administración Distrital. (...)"*

En tal sentido, se solicita de manera respetuosa iniciar las acciones correspondientes en el marco de sus competencias, para que se brinde una respuesta oportuna y de fondo en los términos establecidos para ello.

Cabe aclarar que, dentro de las competencias del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal establecidas en el artículo 5 del Decreto 546 de 2026 “Por medio del cual se crea el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA”, no se encuentra dirimir conflictos de convivencia ocasionados por la tenencia de animales.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para realizar el acompañamiento que se requiera por parte del equipo técnico del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en caso de presunción de crueldad para con los animales.

Cordialmente,



**LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO**  
Subdirectora de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: PDF – Derecho de petición y soportes

Copia: Ciudadano anónimo

Elaboró: Lorena Diaz – Contratista – SAF *Lorena Diaz*  
Revisó: Laura Vivian Idrobo Arévalo – Subdirectora SAF *Juana*

## SISTEMA DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE PETICIONES CIUDADANAS PQRS-BOGOTÁ TE ESCUCHA

Rol FUNCIONARIO SU ▾

## DETALLE DEL EVENTO 6812112025

## DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
6812112025	QUEJA	BUENAS TARDES, DESEO DE SU VALIOSA COLABORACION CON MI SITUACION QUE TIENE QUE VER CON LOS LADRIDOS DE PERROS DE MI VECINO, EL CUAL SON DOS PERROS GRANDES QUE DEJAN TODO EL DIA EN EL GARAJE DE LA CASA, LLEVAMOS 3 AÑOS SOPORTANDO ESTE CALVARIO Y RECURRIMOS A SU INTERVENCION YA QUE NO AGUANTAMOS MAS, LA PACIENCIA Y ESPERA SE ACABO, NO PUEDEN PASAR PERSONAS NIÑOS, COCHES, PORQUE A TODO LE LADRAN, ESTO LE ESTA GENERANDO A LA FAMILIA GRAVES PROBLEMAS DE SALUD MENTAL LLEVANDONOS A PROBLEMAS DE SALUD FISICA,EMOCIONAL;EN ESTA CASA VIVIMOS ADULTOS MAYORES CON ANSIEDAD Y LOS LADRIDOS LO ESTAN EMPEORANDO,BEBES QUE NO PUEDEN DORMIR, YO HAGO TELETRABAJO GENERANDONOS DOLOR DE CABEZA ESTRES,ANSIEDAD,IRRITACION,TAQUICARDIAS,MAL HUMOR,INTERRUPCION DEL SUEÑO Y DESCANSO,DESCONCENTRACION PARA TRABAJAR.NO SABEMOS QUE HACER YA QUE ES TODO EL DIA LA INTERRUPCION CONSTANTE, DESEAMOS QUE LOS PERROS DE LA VECINDAD SEAN ENTRENADOS, EDUCADOS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA, AGRADECemos SU ATENCION Y APOYO.	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
	RUIDO	SECRETARIA GENERAL	4101 Central de peticiones - Distrito Capital

## DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO

ANÓNIMO

## FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos de Ley para la Entidad	Fecha de Ingreso
Registro para atención	Registro	2025-12-10	2025-12-09 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
Claudia Marcela Catolico Duran	2025-12-09 04:39 PM	2025-12-09 04:40 PM	2025-12-11 11:59 PM
Tipo usuario que gestionó	Funcionario	Usuario que gestionó	Servicios WEB IA
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
Registro - con preclasificación	Solucionado - Por traslado	Registro para atención	Registro
Comentario			
Tema	Subtema	Categoría	Unificar Respuesta
			No
Proceso de Calidad	Tipo de Trámite		
Canal de Salida	WEB		

## SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

[Adjuntar Archivo...](#)

Processing dropped files...

Nombre del archivo

Usuario

Fecha de carga

Ip

Opciones

No se encontraron registros.

[Mostrando 0 a 0 de 0 registros](#)[Atrás](#) [Siguiente](#)

## Observaciones

## SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

## Entidades

## Entidad que Unifica

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

## NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

## SEGUIMIENTO

## ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LA ENTIDAD

Fecha Actualización	Entidad	Dependencia	Funcionario	Tipo Evento/Petición Inicial	Fecha Inicio Términos De Ley	Cambia Términos Para Dar Respuesta	Tipo Evento/Petición Final	Fecha Para Dar Respuesta
2025-12-10	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANIA	JENNY MARCELA QUESADA MONSALVE	QUEJA	2025-12-10	NO	DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	2025-12-31
2025-12-10	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA	Área de atención a la ciudadanía	JESSICA LILIANA DUARTE RUIZ	QUEJA	2025-12-11	NO	DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	2026-01-02

[Mostrando 1 a 2 de 2 registros](#)[Atrás](#) [Siguiente](#)[Guardar](#)[Cancelar](#)

## ALCALDÍA DE BOGOTÁ

Cra 8 N° 10-65 / Tel: +57 (601) 381-3000  
 Horario de atención al público:  
 Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.  
 Código postal: 111711

## NAVEGA POR PORTAL

[Conoce el mapa del sitio](#)[Entidades de control](#)[Archivo de noticias](#)[Transparencia y acceso a la información](#)[CONOCE NUESTRAS ENTIDADES](#) ▾

## BOGOTA TE ESCUCHA

## TÉRMINOS DE USO

Síguenos:

[Mapa del sitio](#) [Políticas de privacidad](#) [Términos y condiciones](#)

2024 ALCALDÍA DE BOGOTÁ D.C. TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS Versión: 2.1.1.4 - es

## SISTEMA DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE PETICIONES CIUDADANAS PQRS-BOGOTÁ TE ESCUCHA

Rol FUNCIONARIO Área c ▾

## REGISTRO DE PETICIÓN 6812112025

De conformidad con el Anexo 2 de la Resolución 2893 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el registro de la petición anónima, se recomienda aplicar garantías de anonimato en cabeza del usuario tales como registrar la petición en una ventana en modo de incógnito, bloquear el acceso a su ubicación en el navegador, contemplar técnicas de enmascaramiento de IP, metadata, entre otros. Adicionalmente, se aclara que el sistema sigue los lineamientos de anonimización de datos emitidos por el Archivo General de la Nación, proporcionando en forma efectiva cumplimiento a los mismos.

**Petición Anónima**

Asunto \*

¿Se considera parte de alguna de estas características?

(Ninguna) ▾

BUENAS TARDES, DESEO DE SU VALIOSA COLABORACION CON MI SITUACION QUE TIENE QUE VER CON LOS LADRIDOS DE PERROS DE MI VECINO, EL CUAL SON DOS PERROS GRANDES QUE DEJAN TODO EL DIA EN EL GARAJE DE LA CASA, LLEVAMOS 3 AÑOS SOPORTANDO ESTE CALVARIO Y RECURRIMOS A SU INTERVENCION YA QUE NO AGUANTAMOS MAS, LA PACIENCIA Y ESPERA SE ACABO, NO PUEDEN PASAR PERSONAS NIÑOS, COCHES, PORQUE A TODO LE LADRAN, ESTO LE ESTA GENERANDO A LA FAMILIA GRAVES PROBLEMAS DE SALUD MENTAL LLEVANDONOS A PROBLEMAS DE SALUD FÍSICA,EMOCIONAL;EN ESTA CASA VIVIMOS ADULTOS MAYORES CON ANSIEDAD Y LOS LADRIDOS LO ESTAN EMPEORANDO,BEBES QUE NO PUEDEN DORMIR, YO HAGO TELETRABAJO GENERANDONOS DOLOR DE CABEZA ESTRES,ANSIEDAD,IRRITACION,TAQUICARDIAS,MAL HUMOR,INTERRUPCION DEL SUEÑO Y DESCANSO,DESCONCENTRACION PARA TRABAJAR.NO SABEMOS QUE HACER YA QUE ES TODO EL DIA LA INTERRUPCION CONSTANTE, DESEAMOS QUE LOS PERROS DE LA VECINDAD SEAN ENTRENADOS, EDUCADOS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA, AGRADECemos SU ATENCION Y APOYO.

4000 [¿Cómo activar el corrector ortográfico?](#)

Diligenciar esta información será útil para direccionar tu petición a la entidad competente

Tipo de Petición \*

QUEJA ▾

Palabra Clave ⓘ

LADRIDOS DE PERROS

Tema ⓘ \*

RUIDO ▾

Entidad Destino ⓘ \*

SECRETARIA GENERAL ▾

Tipo de Petición para la Entidad \*

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR ▾

Correo electrónico (opcional)

Confirmar Correo Electrónico

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

Trámite y/o Servicio \*

Dependencia

Proceso de Calidad

Punto de Atención \*

Fecha de Radicado \*

Canal \*

Número de Radicado

Número de Folios

¿Tiene procedencia?

¿Es copia?

Copiar Respuesta a Defensor de la Ciudadanía

Observaciones

4000 [¿Cómo activar el corrector ortográfico?](#)**LUGAR DE LOS HECHOS**

Localidad

Departamento

Ciudad

Dirección de Hechos

CL 88C 110 54

[Registrar/Modificar Dirección](#)

UPZ

72 - BOLIVIA

Barrio

CIUDADELA COLSUBSIDIO

Estrato

3

Código Postal

Certifico que el correo electrónico ingresado en mis datos personales se encuentra vigente, de igual manera autorizo a Bogotá Te Escucha - Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, para que realice la notificación electrónica, a través de este mismo medio, de los actos administrativos o comunicaciones que se emitan dentro del trámite de la petición, incluida la respuesta a la misma, en los términos indicados por el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 y las normas que la modifiquen, aclaren o sustituyan.

## NOTAS

Nota

[Agregar Nota](#)

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

[Hoja de Ruta](#)[Cancelar](#)[Preguntas Frecuentes...](#)

## ALCALDÍA DE BOGOTÁ

Cra 8 N° 10-65 / Tel: +57 (601) 381-3000

Horario de atención al público:

Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

Código postal: 111711

## NAVEGA POR PORTAL

[Conoce el mapa del sitio](#)[Entidades de control](#)[Archivo de noticias](#)[Transparencia y acceso a la información](#)[CONOCE NUESTRAS ENTIDADES](#) ▾

## BOGOTÁ TE ESCUCHA

## TÉRMINOS DE USO

Síguenos:

[Mapa del sitio](#) [Políticas de privacidad](#) [Términos y condiciones](#)

2024 ALCALDÍA DE BOGOTÁ D.C. TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS Versión: 2.1.1.4 - es